



Registro de proveedores de VIVA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, como empresa industrial y comercial del orden departamental, acorde a su objeto social, invita a las empresas y personas naturales del sector construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, para que se inscriban como proveedores en el Banco de Proveedores de la entidad, lo que les permitirá participar de los procesos de selección que se adelanten a la luz del Manual de Contratación por régimen especial.

CONSIDERACIONES

La presente convocatoria de actualización del Banco de Proveedores no constituye una oferta pública de solicitud de propuestas o similares. Por lo tanto, la sola inscripción no genera una obligación por parte de VIVA, ni de sus aliados estratégicos, frente a los proveedores inscritos y no garantiza la suscripción de contrato alguno.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Ingresen a: <https://viva.gov.co/banco-de-proveedores/> para realizar la inscripción. Podrán acceder las personas naturales o jurídicas y realizar su autoregistro.
2. Si desea saber si estás inscrito en nuestro banco de proveedores, puedes comunicarte a la Línea Única de Atención al Usuario **(+574) 444-86-08 Ext:144**, donde podrás recibir orientación de lunes a viernes, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m. Adicionalmente se podrán contactar al siguiente correo electrónico: **bancoproveedores@viva.gov.co** donde podrá solicitar soporte y/o reportar alguna novedad durante el proceso de registro.
3. El registro en el banco de proveedores permite llevar a cabo los procesos de contratación y estructurar sus diferentes pasos a nivel de planificación, negociación y adjudicación.



EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia



Registro de proveedores de VIVA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

4. Los Proveedores que deseen participar en esta convocatoria, serán sometidos a un proceso de análisis para su clasificación y segmentación de acuerdo con la actividad económica potencialmente ofertable y las políticas de selección de VIVA.
5. Para aquellos Proveedores inscritos que cumplan con los requisitos definidos por VIVA durante su proceso de segmentación, serán informados de los diferentes procesos de solicitud de ofertas que se realicen no solo al interior de VIVA, sino también por los aliados estratégicos en los municipios del territorio antioqueño y que tengan relación potencial de servicio de acuerdo con el objeto requerido.
6. La convocatoria estará vigente en nuestro portal hasta el 13 de noviembre de 2020.
7. Por condiciones de capacidad de la plataforma, los documentos a indexar no deberán superar las 2 megas.
8. Para hacer el proceso de inscripción pueden consultar el **MANUAL INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES**, en el siguiente link: <https://viva.gov.co/banco-de-proveedores/>
9. A continuación, se relacionan los documentos, que de acuerdo con su condición empresarial se deberán adjuntar durante el proceso de inscripción:



EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia



Registro de proveedores de VIVA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN SEGÚN TIPO DE PERSONA

REQUISITOS DOCUMENTALES (obligatorios)	TIPO DE PERSONA	
	NATURAL	JURÍDICA
Registro de Información básica Proveedores en Portal Proveedores VIVA	X	X
Registro Único Tributario -RUT-	X	X
Copia del documento de identificación (Persona Natural) /Representante Legal (Persona Jurídica):	X	X
Certificado Bancario (Vigencia un mes), expedido por la entidad, que como mínimo contenga lo siguiente: - Nombres y apellidos completos del titular de la cuenta (P. Natural) /Razón Social (P. Jurídica) - Número de documento de identidad/NIT del titular de la cuenta - Tipo de cuenta: corriente o de Ahorros - Número de cuenta	X	X
Registro Mercantil (Vigencia un mes) *	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio (Vigencia un mes)		X
Planilla de Pago a la Seguridad Social vigente (como independiente) **	X	X
Certificado de los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales del personal a cargo en los últimos seis meses, expedido por el Revisor Fiscal registrado en el certificado de la Cámara de Comercio, sino no le obliga tener Revisor Fiscal, el certificado debe ser expedido por el Representante Legal		X
Antecedentes fiscales, en la página http://www.contraloria.gov.co e imprimirlos o guardarlos en formato PDF.	X	X
Antecedentes disciplinarios en la página http://www.procurauria.gov.co e imprimirlos o guardarlos en formato PDF.	X	X
Antecedentes judiciales, en la página http://www.policia.gov.co e imprimirlos guardarlos en formato PDF. (del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.	X	X



EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia



Registro de proveedores de VIVA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Certificaciones Sistemas de Gestión	X	X
Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Hoja de Vida SISO -Indicador de accidentalidad - Política en SSST)	X	X
Certificaciones Especiales, Resoluciones, Licencias para Empresas (transporte, vigilancia, alimentación, servicio postal, entre otras), que sean acordes al objeto social de la empresa.	X	X
Certificado de Inexistencia de Inhabilidades en la celebración de contratos con VIVA	X	X
Compromiso Anticorrupción y certificado de origen de fondos.	X	X
Clasificación Códigos UNSPSC	X	X
Estados Financieros últimos 2 años. Con sus notas Contables, Firmas y Certificaciones.	X	X
REQUISITOS DOCUMENTALES	NATURAL	JURÍDICA
Registro Único de Proponentes -RUP- (Vigencia un mes)	X	X
OBSERVACIONES		
<p>* Todas las personas naturales deben tener presente que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Código de Comercio, son comerciantes "las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles...", por lo anterior, es obligatorio el Registro Mercantil</p> <p>**Las personas naturales, deben estar afiliadas al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, ARL), como independiente, no se acepta certificados de SISBEN o estar afiliado como beneficiario; Si es pensionado debe pagar Salud y ARL</p>		
OTRAS CONSIDERACIONES		
<p>1. Cuando se trate de Uniones Temporales y/o Consorcios, se debe aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de Constitución (Consortio/Unión Temporal), debidamente diligenciado y firmado por las partes - Todos los documentos requeridos según el tipo de persona que lo conforman 		
<p>2. Tenga en cuenta que de acuerdo con el objeto del contrato y cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios que deban cumplir con otros requisitos legales</p>		



EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia



Registro de proveedores de VIVA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

para la actividad que realicen, estos deben ser adjuntados, con las vigencias que corresponda.

3. El correo electrónico indicado en el portal de registro y autorizado por el representante legal, será el canal de comunicación entre VIVA y el proveedor, es allí donde se remiten las solicitudes, convocatorias, novedades, entre otros.

4. El escaneo de los documentos debe ser legible.

5. Informar mediante oficio firmado por el representante legal, los municipios del territorio Antioqueño en los cuales, dada su estructura operativa, puede garantizar la prestación óptima del servicio para cual podrían ofertar.

Más información:

Correo electrónico: bancoproveedores@viva.gov.co



EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia

